

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE

" COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A. ".-

ESCRITURA NUMERO : 858

CUANTIA : \$ 600.00

FECHA : 2 de Julio del 2001.-

Se dieron tres copias .-

03

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

dos - - - - de Julio del dos mil uno, ante mí

doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público

Tercero del cantón, comparece el señor MIGUEL

RIGOBERTO PALACIOS URGILES, en su calidad de Gerente

y Representante legal de la " COMPANIA DE TRANSPORTE

TAXIMONAY S.A. ", conforme justifica con el

nombramiento que se transcribirá a nombre y en

representación de dicha compañía. El compareciente es

ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado,

domiliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy

fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura a la que procede

libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura

pública la minuta que me entrega, la misma que

transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de

instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno que contenga : Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la " COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A. ", el mismo que se registrará bajo las cláusulas que a continuación se detallan :

30 PRIMERA .- COMPARECIENTE .- A la celebración de esta escritura, comparece el señor Miguel Rigoberto Palacios Urgilés, en su calidad de Gerente y representante legal de la " COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, para que sea transcrito como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. SEGUNDA .-

ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número dos, el tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la " COMPANIA DE TRANSPORTES TAXIMONAY S.A. ", con un capital suscrito de Cinco millones de sucos. TERCERA .-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, en sesión celebrada el día lunes veintiuno de Agosto del dos mil, copia de cuya acta se agrega para que forme parte integrante de esta escritura, resolvió aumentar

el capital suscrito en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que éste alcance a Ochocientos dólares, cumpliendo así con la Resolución de la Superintendencia de Compañías. En esta misma ⁰⁴ sesión, se resolvió también reformar el Estatuto de la compañía, en su artículo quinto, el mismo que hace referencia al capital, artículo que en adelante dirá:

El Capital Suscrito de la compañía, es de de los Estados Unidos de América/ Ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno, hasta la veinte mil inclusive". C U A R-

T A .- Los actuales accionistas, haciendo uso de su derecho preferente de suscripción del aumento de capital, han procedido a suscribirlo en la forma que consta en el cuadro de integración de capital que se agrega. Q U I N T A .- DECLARACIONES :

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el compareciente, en su calidad de representante Legal de la compañía,

declara: Aumentado el capital suscrito de dicha de los Estados Unidos de América/ compañía, a Ochocientos dólares, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en

el Cuadro de Integración de Capital que se agrega, así como reformado el artículo quinto del Estatuto, tal como consta en la cláusula tercera de este

instrumento. S E X T A .- DECLARACION JURAMENTADA .-

El otorgante señor Miguel Rigoberto Palacios Ugilés,

en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara : Que el capital, materia del aumento, se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración del mismo; que las declaraciones constantes en esta escritura son verídicas; y, que la compañía de su representación, se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. S E P T I M A .-

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público, es de Seiscientos dólares. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia. Atentamente, (1.) J. Machado B. Julio Machado Barros. Abogado, Matrícula número mil doscientos diez y siete. C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

COMPANIA DE TRANSPORTES TAXIMONAY S.A. CUENCA-ECUADOR.

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTES TAXIMONAY

S.A." En la ciudad de Cuenca, a los veintiun días del mes de Agosto del dos mil, siendo las diecinueve horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Ricardo Palma y Max Uhle, de esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la " COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A.", para tratar el siguiente orden del día : Uno.- Aumento de Capital; y, Dos.- Reforma del Estatuto. Con la concurrencia de los señores : Oliva Aguilera⁸⁵ Peralta, Jesús Rodolfo Tapia, propietarios, cada uno de ellos, de ciento cincuenta y cuatro acciones; Luis Humberto Valdez Calle, Jorge Tacuri Peralta, propietarios, cada uno de ellos, de Doscientas noventa y dos acciones; José Emilio Sanmartín, propietario de doscientas diez y nueve acciones; Claudio Santiago Berrezuela Guzmán, Juan Guillermo Cuzco Campoverde, Claudio Humberto Coyago Torres Víctor Manuel Cabrera Naula, Joel Efrén Durazno Alvarado, Nelson Enrique García Pañora, Marco Iván Gualipa Villanueva, José Angel Jadán Guartatanga, César Augusto León Ideovo, José Rodrigo Quezada Loaiza, Edison Lautaro Romero Criollo, Edgar Fausto Anibal Solís Pullupaxi, Vicente Alberto Vallejo Arias, propietarios, cada uno de ellos de Ciento cuarenta y seis acciones; José Teófilo Guamán Yunga, Angel Rubén Ordóñez Paredes, Carlos Vicente Ocampo Ocampo y Miguel Rigoberto Palacios Urgilés, propietarios, cada uno de ellos de Setenta y tres acciones; aclarándose que todas las acciones son ordinarias y nominativas, del valor de Cuatro centavos de dólar cada una, todas ellas liberadas; es decir, se cuenta con la presencia de más del cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía; por lo tanto, existiendo el quórum reglamentario, y

contándose también con la presencia del Comisario de la Compañía, señor Edison Romero, quien fue notificado en la convocatoria publicada por la prensa para el desarrollo de la presente Junta, el Presidente de la Compañía, señor Carlos Ocampo, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, solicitando al señor Vicente Vallejo Arias, Gerente-Secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria respectiva, en la que consta el orden del día a tratarse, el mismo que es puesto a consideración de los asistentes, quienes lo aprueban. Es así que el señor Presidente, haciendo uso de la palabra indicada que, como es de conocimiento de todos, la Superintendencia de Compañías, ha resuelto que el capital mínimo de las compañías anónimas, deberá ser de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y tomando en consideración que el actual capital de nuestra compañía, es de Doseientos dólares, es necesario entonces elevar el mismo, al menos al monto dispuesto por la Superintendencia de compañías, Entidad que así mismo ha dispuesto la obligatoriedad de transformar los capitales constantes en sures, a dólares. Luego de cortas deliberaciones, se resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de Seiscientos dólares, para que éste alcance a Ochocientos dólares, aumento que se lo pagará en numerario, de la siguiente forma: el cincuenta por ciento al momento de la suscripción y el

salido a un año plazo, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura respectiva, acordándose que los actuales accionistas, amparados en la ley, podrán hacer uso de su derecho preferente de suscripción, en proporción a su capital accionario, dentro del plazo contemplado por la respectiva ley. 96

En lo referente al segundo punto del orden del día, el señor Presidente hace uso de la palabra, e indica que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el Estatuto de la compañía, en su artículo quinto, el mismo que hace referencia al capital, ante lo cual todos los presentes se muestran de acuerdo, resolviendo reformar dicho artículo, el que en adelante dirá: " El Capital suscrito de la compañía, de los Estados Unidos de América, es de Ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor de Cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero, cero uno, hasta la veinte mil inclusive ". Una vez que se han tratado los puntos por los cuales fue convocada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se concede un pequeño receso para redactar esta acta, luego de lo cual, la Junta se reinstala, procediéndose a dar lectura de la misma, la que es aprobada en todas sus partes por unanimidad. Sin tener más que tratar, y siendo las veintiun horas cuarenta, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, para constancia de lo cual, firman el Presidente y el

suscrito Gerente-Secretario. f) Ilegible.

Presidente. f) Alberto Vallejo. Gerente-Secretario.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de su original. Cuenca, veinte y cinco de Junio del dos mil

uno. f.) Miguel Palacios. Miguel Palacios Urgilés

Gerente. (Hay un sello).---

CUADRO DE INFORMACION DE CAPITAL DE LA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXIDWAY S.A."

Nº	APellidos y Nombres	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCHITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL A PAGAR EN NUMERARIO	TOTAL
1	Aguilar Peralta Olivo	6,16	18,04	9,02	9,02	24,20
2	Ayala Viquez Luciano A.	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
3	Juca Dolores Esperanza	6,16	18,04	9,02	9,02	24,20
4	Tapia Sonia Beatriz	6,00	18,20	9,10	9,10	24,20
5	Valdez Calle Luis Humberto	11,68	36,64	18,32	18,32	48,32
6	Tacuri Peralta Jorge	11,68	36,64	18,32	18,32	48,32
7	Sanmartín José Emilio	8,76	39,56	19,78	19,78	48,32
8	Berrezueta Guzmán Claudio	5,84	18,36	9,18	9,18	24,20
9	Guzco Campoverde Juan	5,84	18,36	9,18	9,18	24,20
10	Goyago Torres Claudio	5,84	18,36	9,18	9,18	24,20
11	Cabrera Naula Víctor	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
12	Caymay José María	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
13	Durazno Alvarado Joel	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
14	Caiza Tonato Luis	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
15	García Pañora Nelson	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
16	Guallpa Villanueva Marco	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
17	Jadán Guartatanga José	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
18	León Idrovo César	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
19	Chumbi Jara Jorge	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
20	Quezada Loaiza José	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16

PASAN.....

VIENEN.....

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A."

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL A PAGAR EN NUMERARIO	TOTAL
21	Romero Criollo Edison	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
22	Solís Pullupaxi Edgar	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
23	Tapia Jesús Rodolfo	6,16	18,04	9,02	9,02	24,20
24	Tamayo Wilson	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
25	Vallejo Arias Alberto	5,84	18,32	9,16	9,16	24,16
26	Guamán Yunga José	2,92	21,24	10,62	10,62	24,16
27	Ordóñez Paredes Angel	2,92	21,24	10,62	10,62	24,16
28	Ocampo Ocampo Carlos	2,92	21,24	10,62	10,62	24,16
29	Palacios Urgilés Miguel	2,92	21,24	10,62	10,62	24,16
30	Peralta Rómulo	6,16				6,16
31	Cobos Diego	5,84				5,84
32	Durazno Marco	5,84				5,84
33	Merchán José	5,84				5,84
34	Chillogallo Manuel	2,92				2,92
T O T A L E S		200,00	600,00	300,00	300,00	800,00

Miguel Palacios Urgilés
Miguel Palacios Urgilés
GERENTE



Sista.

DOCUMENTO HABILITANTE. 08

documento habilitante que se hizo mención, a saber:

COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A. CUENCA-EQUADOR.

Cuenca, diez de Mayo del dos mil uno. Señor Miguel

Rigoberto Palacios Urgilés. Presente. De mi

consideración: La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la "COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY

S.A.", en sesión celebrada el seis de Mayo del dos

mil uno, resolvió nombrar a usted, Gerente General de

la prenombrada compañía, para un período de tres años,

en reemplazo del señor Vicente Alberto Vallejo Arias,

quien ejerció el cargo de Gerente General de la

compañía, y cuyo nombramiento fue inscrito en el

Registro Mercantil, en fecha veinte de Junio del dos

mil uno, bajo el número setecientos cuarenta y cinco. De

la consideración de la Junta General Extraordinaria de

representación legal, judicial y extrajudicial de la

compañía. La Escritura pública en la que constan las

atribuciones vigentes de los administradores, se la

otorgó en fecha seis de diciembre de mil novecientos

noventa y cuatro, ante el Notario Público Octavio del

cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, e

inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número dos,

de fecha tres de Enero de mil novecientos noventa y

cinco. Atentamente, f. Carlos Ocampo O. Carlos

Ocampo Ocampo - Presidente. C. Ocampo Ocampo uno

cero nueve tres cuatro dos-tres. (Ray en sello).

Yo, Miguel Rigoberto Palacios Urgilés, acepto el cargo

de Gerente General de la " COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A. ", para un periodo de tres años. Cuenca, diez de Mayo del dos mil uno. f.) Miguel Palacios. Miguel Rigoberto Palacios Urgilés. C.C.: cero uno cero tres cuatro cinco cinco cinco ocho-cero. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos noventa y dos del Registro de Nombramientos. Cuenca, ocho de Junio del dos mil uno. f.) R. Aquilla L. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).-- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto a doy fe.---- f.) Miguel Palacios.- C. C.: 810345558-0.- f.) Florencio Regalado Polo,-- Notario Público Tercero.-- Enmendado: Julio; Julio, Vale.-- Enmendado : de los Estados Unidos de América, Vale,--

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en siete fojas, que lo firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte TAXIMONAY S. A., se encuentra aprobada mediante Resolución número 01-C-DIC-340, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día diez de Julio del año en curso.-- Cuenca, Julio 26 del 2001.

El Notario.

Florencio Regalado Polo



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

FE: Que en fecha de hoy 26 de Julio del 2001, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía de "TRANSPORTE TAXIMONAY S.A, sobre su aprobación constante en la resolución número 01-C-DIC-540, de fecha 10 de Julio del 2001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

09

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-540; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha diez de julio del dos mil uno, bajo el No. 476 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.438. **CUENCA, A UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLADE CIUDADANIA No. 010345558-0

PALACIOS HERCILES MIGUEL RICARDO

08 SEPTIEMBRE 1975

ATRAY/PAUTE/GUARINAC

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIV. 001-1 0075 0807

ATRAY/ PAUTE

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

GUARINAC

1975

ECUATORIANA
 NACIONALIDAD
 CASADO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA
 INSTITUCION
 LUIS AURELIO PALACIOS ROJAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 YNES MARIA ARETILES URGILES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA
 LUGAR Y REGION DE EMISION
 23/03/2000
 FECHA DE CANCELACION
 FORMA No. 45-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Guerra, ... 05 JUL 1964

Dr. Placencio Regalado Peltre

~~Notar Publico No 3~~

~~1,444,422~~ ~~CH2OH~~



10